

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 13 JUL 2020 de dos mil Veinte (2020)

RAD: 110013110013201900453-00

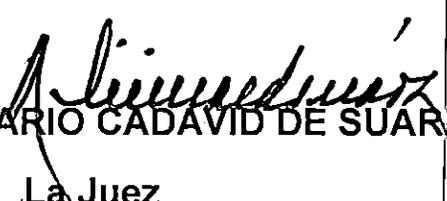
Teniendo en cuenta, el registro civil de nacimiento visible a folio 412, el registro civil de defunción, partida eclesiástica de nacimiento de su progenitora, a folios 415 y 418, y poder a folio 1 y 2, se Dispone:

RECONOCER a GUILLERMO EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, como heredero por representación de su progenitora premuerta MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PARRADO, quien era hermana del causante MIGUEL ANTONIO REY PARRADO, quien acepta la herencia con beneficio de inventario (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

RECONOCER, Como apoderado judicial del heredero reconocido al Dr. WILLIAM ARCENIO BARAJAS AVILA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Previo al reconocimiento solicitado en el mandato visible a folio 407, del plenario, apórtese copia de registro civil de nacimiento del heredero EVELIO ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

La Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO, No. F. 50

HOY: 14 JUL 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA

Amherst